RESOLUCION ANTSV Nº 253/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 ID Nº 359.045, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2019, LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR ALL APPS Y ANTIVIRUS PARA LA ANTSV".

Asunción, 29 de julio de 2019.

VISTO: La convocatoria **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2019, LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR ALL APPS Y ANTIVIRUS PARA LA ANTSV"**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, con ID N° 359.045; el Acta de Apertura de fecha 11de junio de 2019 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 19/2019 de fecha 23de julio de 2019, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2019, LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR ALL APPS Y ANTIVIRUS PARA LA ANTSV" ID N° 359.045.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 07/19, de fecha 11 de junio de 2019, donde se menciona que se presentó las siguientes empresas: **PARASOFT SRL, OLAM SRL, ITCS SA, SDM CONSULTING, SANRI SA, TOP INFORMATICA SRL Y SDA PARAGUAY SA**; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 19/19 de fecha 23 de julio de 2019, recomienda adjudicar el llamado a las siguientes empresas: **PARASOFT S.R.L y SDA S.A** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus adendas correspondientes, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909, referente a las adjudicaciones

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920, como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR**, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 19/19 de fecha 23 de julio de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Abog. Fernando E. Ferreira
Director Gral. As. Jurídica

Lic. Ángela del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 253/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 ID Nº 359.045, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2019, LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR ALL APPS Y ANTIVIRUS PARA LA ANTSV".

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, el proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 2019, LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR ALL APPS Y ANTIVIRUS PARA LA ANTSV" ID N° 359.045, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 260 y 570 a las empresas **PARASOFT SRL con RUC 80000727-1 por un monto total de Gs. 46.266.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil) correspondiente al ítem 1 y 2; SDA PARAGUAY SA con RUC 80017709-6 por un monto total de Gs. 56.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones)** correspondiente al ítem 3.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, proceda al pago de las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **DECLARAR,** Desierto el ítem 4, según el informe de Evaluación.

Artículo 6° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica